



ACTA DE EXCLUSIÓN, ADMISIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “CONTROL DE FAUNA EN EL CTRU DE GÓNGORA.EXPEDIENTE 2023/SCON-ASU/00007”

Pamplona, 11 de septiembre de 2023

Con fecha 30 de mayo de 2023, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Control de fauna en el CTRU de Góngora. Expediente 2023/SCON-ASU/000007”.

El valor estimado asciende a 256.000,00 € IVA excluido, siendo el importe de licitación del periodo inicial de 2 años de 128.000,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 8 de agosto de 2023 a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Adda Ops, S.A.
- Falconers Iberia, S.L.
- Francisco Rodero Hernández
- Gestión y Fauna, S.L.U.

En consecuencia, el 9 de agosto de 2023 la Secretaria de la Mesa comprobó que las ofertas se presentaron en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego. La Mesa de Contratación acordó previa la apertura y comprobación de la documentación contenida en los sobres A, admitir la documentación administrativa presentada por las empresas Adda Ops, S.A. Falconers Iberia, S.L., Gestión y Fauna Navarra, S.L.U. a la licitación, tal y como se recoge en el Acta apertura de la documentación administrativa de esa fecha. Asimismo, se requirió a Francisco Rodero Hernández la subsanación del DEUC y dentro del plazo otorgado para la subsanación lo presento correctamente, por lo que se procedió a su admisión.

El 16 de agosto de 2023, la Secretaria de la Mesa procedió a la apertura del sobre BC, que contiene las proposiciones valorables automáticamente. Los datos presentados se recogen a continuación:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	ADDA OPS, S.A	FALCONERS IBERIA, S.L.	FRANCISCO RODERO HERNÁNDEZ	GESTIÓN Y FAUNA, S.L.U.
A. PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
Importe ofertado € IVA excluido para los 2 años de vigencia inicial del contrato.	106.400,00	127.898,00	127.800,00	117.760,00
A. CRITERIOS SOCIALES				
Formación: Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.	Sí	Sí	Sí	Sí

De conformidad con el punto A.9 del pliego, podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior a 60.160,00 €/año, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

Por todo ello, las ofertas presentadas por las empresas Adda Ops, S.A. y Gestión y Fauna, S.L.U. podían presumirse anormalmente bajas al ser inferiores a los importes indicados en el punto A.9 del pliego, por lo se comunicó dicha circunstancia a las empresas afectadas, concediéndoles un plazo de cinco días naturales para la justificación de las ofertas.

Dentro del plazo concedido para la presentación de alegaciones, tanto Gestión y Fauna S.L.U como Adda Ops, S.A. presentaron la justificación de sus ofertas económicas.

El análisis y valoración de la documentación presentada se recoge en los informes de fecha 7 de septiembre del Jefe de Vertido del CTRU de SCPSA, que se expone a los miembros de la Mesa de Contratación que constan al final del acta, con el fin de acordar la admisión o rechazo de las ofertas económicas presentadas por las empresas Gestión y Fauna, S.L.U. y Adda Ops, S.A.

En Informe se expone la información ofrecida por la empresa Gestión y Fauna S.L.U. en sus alegaciones y se concluye que, *“La justificación aportada por la empresa Gestión y Fauna, S.L.U. no permite garantizar la correcta ejecución del contrato”*.

En Informe se expone la información ofrecida por la empresa Adda Ops, S.A. en sus alegaciones y se concluye que, *“La justificación aportada por la empresa Adda Ops, S.A. permite garantizar la correcta ejecución del contrato”*.

A la fecha de la firma de la presente acta los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan validar ambos informes sobre la justificación de las ofertas anormalmente bajas emitidos por el Jefe de Vertido del CTRU de SCPSA.

Por tanto, procede inadmitir la oferta presentada por la empresa Gestión y Fauna S.L.U. a la licitación y la admisión de la oferta presentada por la empresa Adda Ops, S.A.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas en base a los datos presentados en el Sobre BC - Proposición valorable automáticamente:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	ADDA OPS, S.A	FALCONERS IBERIA, S.L.	FRANCISCO RODERO HERNÁNDEZ
A. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	hasta 90 puntos		
Importe ofertado € IVA excluido para los 2 años de vigencia inicial del contrato.	106.400,00	127.898,00	127.800,00
PUNTUACIÓN ECONÓMICA	90,00	0,43	0,83
B. CRITERIOS SOCIALES	hasta 10 puntos		
Formación: Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.	Sí	Sí	Sí
PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES	10	10	10
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE hasta 100 puntos	100.00	10,43	10,83

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

1. VALIDAR los informes de valoración de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas emitidos el 7 de septiembre de 2023 por el Jefe de Vertido del CTRU de SCPSA.
2. EXCLUIR del procedimiento de contratación de “Control de fauna en el CTRU de Góngora. Expediente 2023/SCON-ASU/000007” la oferta presentada por la empresa Gestión y Fauna, S.L.U., porque con la justificación presentada no se garantiza la correcta ejecución del contrato.
3. ADMITIR en el procedimiento de contratación de “Control de fauna en el CTRU de Góngora. Expediente 2023/SCON-ASU/000007” la oferta presentada por la empresa Adda Ops, S.A. por considerarse justificada su oferta económica.
4. COMUNICAR, el presente acuerdo a la empresa Gestión y Fauna, S.L.U., indicándole que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:
 - En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
 - En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.
 - En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.
5. PROPONER a la Dirección – Gerencia de SCPSA la adjudicación del contrato “Control de fauna en el CTRU de Góngora. Expediente 2023/SCON-ASU/000007” a la empresa Adda Ops, S.A. por un importe de 106.400,00 € IVA excluido y una baja del 16,88 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Adda Ops, S.A. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.

Acta firmada por las siguientes personas:

Koldo Amézketa Díaz
Presidente de la Mesa de Contratación

Juan Manuel Irigoyen Sánchez
Jefe de Vertido del CTRU

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

María Moral Gurrea
Técnica de Asesoría Jurídica

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras